

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18784 MADRID

Edicto

D.^a Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 510/2011 por auto de fecha 22 de mayo de 2012 se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor Aluminios Dalmacio y Pedro, S.L., con CIF n.º B-80.889.066 con domicilio social en calle Carlos Jiménez Díez, n.º 15, Polígono Industrial La Garena, Alcalá de Henares (Madrid) y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección del Administrador concursal: don Vicente Acacio Collado, con domicilio profesional en Paseo de la Castellana, 170-7.º D, 28042 Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: v.acacio@cemad.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado se tendrá por no presentado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120038143-1